

ACTA Nº 1.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS REALIZADA PARA EL PROCESO DE COBERTURA DE TRES PLAZAS DE DOCENTES EPA (GRUPO A-1) (FIJOS DISCONTINUOS/JORNADA PARCIAL)VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

"En Guardamar del Segura, siendo las 12:05 horas del día 8 de mayo de 2023, se constituye en dependencias del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal para la resolución de alegaciones al acuerdo de valoración de los méritos aportados por los aspirantes a cubrir, por concurso (Disp. Adc. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), tres plazas de **DOCENTES EPA (Grupo A1)** (Personal laboral fijo Discontinuo/Jornada parcial) vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2022-5230, de fecha 26/10/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 87, de fecha 10/05/2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. Ángeles Ruiz Cañizares.
SECRETARIO: D. Antonio Cano Gómez.
VOCALES: Dña. Mireia Ballesta Antón.
Dña. M. Jesús Gil Torregrosa.
Doña Nuria Martínez Pérez

Primera alegación: Doña María del Carmen Martínez Ramos

Reclama que se valore tener aprobado el curso "Valencia midjá" con 0,4 puntos (y no con 0,2, como se hizo) al ser equiparable con el C1. Una vez comprobada la exactitud de su afirmación, se acuerda realizar esa valoración, ante lo cual sube la nota global de la aspirante de 54,6 a 54,8 puntos.

Segunda alegación: Doña Raquel Gómez Bernabéu

Alega que hay un error en la valoración de sus méritos por el hecho de, señala, no habersele valorado el c2 con la valoración de dicho nivel sino con el nivel propio de un c1. Al constatar que no ha sido así, se desestima la alegación.

El tribunal deja constancia de que el cambio en la valoración total de una de las aspirantes no supone cambio alguno en el orden total de puntuaciones. Siendo las 12:15 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//





Tribunal de Selección ARC/acg Expte. Gestiona nº 2555/2022



Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

Cód. Validación: 7W5H07AJN3PI SF1W6G0RA2A5SJ
Verificación: <https://guardamardelescura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

